

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 342-2016-CFIQ.-

Bellavista, 12 de diciembre de 2016.

Visto el Oficio N° 009-2016-OTIC-FIQ (ingreso N° 3346-2016-FIQ) recibido el 12 de diciembre de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN remite la propuesta de DIRECTIVA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Química para el proceso con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.3 Los Órganos de Apoyo Administrativo: inciso e) Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como lo es la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, de acuerdo al Artículo 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante oficio del visto el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN remite la propuesta de DIRECTIVA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Química para el proceso con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Química para el proceso con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, remitido mediante Oficio N° 009-2016-OTIC-FIQ de fecha 12 de diciembre de 2016, el cual se adjunta y forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la OTIC, OCAA y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS